

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 6 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 10 DE FEBRERO DE 2003

EDICION N°

7.993

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION N° 0020/03

Resistencia, 5 Febrero 2003

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de las medidas orientadas a la contención del gasto público y al incremento de las recaudaciones impositivas adoptadas por el Gobierno Provincial, y de las negociaciones llevadas a cabo con el Gobierno Nacional para la implementación del Programa de Financiamiento Ordenado durante los años 2002 y 2003, resulta factible reducir eventualmente la proporción en que los pagos que debe efectuar el Tesoro se vienen realizando mediante la utilización de los "Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco; QUEBRACHO" (en adelante Certificados Quebracho) emitidos con encuadre en la Ley N° 4951;

Que dicha proporción ha sido oportunamente determinada por la Resolución ministerial N° 0288/2001 del 19 de noviembre de 2001, cuyo artículo 1° determinó, como norma general, que los pagos que deba efectuar cualquier jurisdicción o entidad del Sector Público se instrumentarán utilizando pesos y Certificados Quebracho en las siguientes proporciones: a) el 60% en pesos y b) el 40% utilizando Certificados Quebracho;

Que, en razón de lo expresado en el primer considerando de la presente, debe aprobarse un marco normativo que permita incrementar el porcentaje de pagos en pesos y correlativamente disminuir el porcentaje de pagos con Certificados Quebracho;

Que dicho marco normativo debe permitir el manejo flexible de proporciones, para adecuarlo permanentemente a la situación del Tesoro, sujeta a un comportamiento dinámico, y debe contemplar procedimientos de instrumentación sencilla de las decisiones que sobre el particular adopten las autoridades responsables de la Administración Financiera provincial;

Que las medidas a aprobar no implican modificar las disposiciones sobre uso de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) contenidas en el Decreto N° 274/ 2002;

EL MINISTRO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Toda vez que las disponibilidades financieras del Tesoro Provincial lo permitan, este Ministerio podrá disminuir el porcentaje determinado por el inciso b) del artículo 1° de la Resolución ministerial N° 0288/2001 del 19 de noviembre de 2001, para la utilización de "Certificados de Cancelación de Obligaciones de la Provincia del Chaco; QUEBRACHO" (en adelante Certificados Quebracho) emitidos con encuadre en la Ley N° 4951, en los pagos que deba efectuar cualquier jurisdicción o entidad

del Sector Público Provincial.

ARTICULO 2°: Las decisiones que sean consecuencia de la aplicación del artículo anterior podrán adoptarse de manera general o diferenciada para las diferentes cuentas de gastos a las que se refiere el capítulo II de la resolución ministerial N° 0288/2001, y se adoptarán, mediante los instrumentos administrativos que resulten apropiados a esos fines, por este Ministerio o por el Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, los que deberán ser comunicados a la Tesorería General, a la Contaduría General, a los servicios administrativos que correspondan y al Nuevo Banco del Chaco SA.

ARTICULO 3°: Las disposiciones de los artículos anteriores no implican modificación, derogación o suspensión de las disposiciones del Decreto N° 274/2002.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en medios de difusión Pública, y archívese.

**C.P.N. Carlos José Soporsky**  
Ministro de Economía, Obras y Serv. Públicos  
s/c. E:10/2/03

### MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIA DEL CHACO RESOLUCION N° 0021/03

Resistencia, 5 Febrero 2003

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Resolución ministerial N° 0020/2002 faculta a este Ministerio para disminuir el porcentaje determinado por el inciso b) del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0288/2001, toda vez que las disponibilidades financieras del Tesoro Provincial lo permitan, en los pagos que deba efectuar cualquier jurisdicción o entidad del Sector Público Provincial;

Que el artículo 2° de la misma Resolución determina que dicha medida puede establecerse con carácter general o diferenciado para las distintas cuentas de gastos, y que debe ser objeto de comunicación a diferentes reparticiones y entidades;

Que la composición de los fondos y otros activos financieros existentes en la Tesorería General permiten que se abonen en pesos el setenta por ciento de todas las cuentas a las que se refieren las diferentes Secciones del Capítulo II de la Resolución ministerial N° 0288/2001 a partir de la fecha y, en principio, en los meses venideros;

EL MINISTRO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: A partir de la fecha, y hasta tanto se disponga expresamente lo contrario, los porcentajes determinados por los incisos a) y b) del artículo 1° de la Resolución ministerial N° 0288/2001 serán los siguientes:

- Para el inciso a): el setenta por ciento (70%)
- Para el inciso b), el treinta por ciento (30%).

ARTICULO 2°: Las disposiciones del artículo anterior se

aplicarán para todas las cuentas de gastos a las que se refieren las Secciones 1, 2 y 3 de la Resolución ministerial N° 0288/2001, sea cual fuere la fecha de su devengamiento, cuyo pago se efectúe a partir del día hábil inmediato siguiente al de esta Resolución.

**ARTICULO 4°:** La Secretaría General del Ministerio deberá disponer lo necesario para el envío inmediato de copias de esta Resolución a la Subsecretaría de Hacienda, a la Tesorería General, a la Contaduría General, a los servicios administrativos de todas las jurisdicciones y al Nuevo Banco del Chaco SA, y tales organismos, dependencias y entidades deberán proceder del modo que establecen los artículos anteriores en sus respectivas áreas de competencia.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en medios de difusión pública, y archívese.

**C.P.N. Carlos José Soporsky**  
Ministro de Economía, Obras y Serv. Públicos

s/c. E:10/2/03

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

#### **RESOLUCIÓN N° 123/02 (SALA II)** **EXPEDIENTE N° 402080301-15.905-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Charata- Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### **RESOLUCIÓN N° 125/02 (Sala II)** **EXPEDIENTE N° 402150501-16.141-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta - Ejercicio 2001 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

#### **RESOLUCIÓN N° 126/02 (Sala II)** **EXPEDIENTE N° 402080301-15.949-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### **RESOLUCIÓN N° 129/02 (Sala II)** **EXPEDIENTE N° 403030501-16.109-E**

Declara responsable al Sr. Carlos Sebastián Roa, por la suma de Dieciocho mil doscientos veintidós pesos con 79/100 (\$ 18.222,79) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1º), en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º de la presente.

#### **RESOLUCIÓN N° 142/02 (Sala I)** **EXPEDIENTE N° 401180101-15.739-E**

Aprueba la Rendición de la "SUBUNIDAD PROVINCIAL DE COORDINACION PARA LA EMERGENCIA - Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (S.U.P.C.E. - P.R.E.I.) - Ejercicio 2001".

Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Oscar Roberto Bonfanti, a quien se le formula observación con alcance de Reparación con aplicación de multa.

Por Secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el Artículo 2º), corriéndosele traslado del Informe del Fiscal de las fojas 273/274, emplazándolo por el término de 20 días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:10/2v:14/2/03

PROVINCIA DEL CHACO

### **MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO** **RESOLUCION N° 083 de fecha 04.02.2003.**

**ARTICULO 1°:** DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Argentino Bernardo ARAUJO, Clase 1952, D.N.I. N° 10.639.220 -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Primero - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

#### **RESOLUCION N° 084 de fecha 04.02.2003.**

**ARTICULO 1°:** DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Miguel Antonio OJEDA, Clase 1951, D.N.I. N° 10.026.063 -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Primero - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

#### **RESOLUCION N° 085 de fecha 04.02.2003.**

**ARTICULO 1°:** DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Felipe Neri FLORES, Clase 1956, D.N.I. N° 12.186.483 -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Principal - C.E.I.C. N° 13 - Grado 2 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

#### **RESOLUCION N° 086 de fecha 04.02.2003.**

**ARTICULO 1°:** DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Gumercindo RODRIGUEZ, Clase 1952, D.N.I. N° 10.027.218 -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento Ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4044.

**Elida M. Artigue de Tacca**

Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.

s/c. E:10/2/03

## ORDENANZAS

### PROVINCIA DEL CHACO CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA **ORDENANZA N° 6338**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

INCLUIR obligatoriamente dentro de los informes obrantes de cada expediente de venta de predios municipales el correspondiente al plan de viviendas A.I.P.O. a fin de poder cumplimentar con lo que establece la Ley N° 269 en su Artículo 6º) y el Reglamento de Tierras Municipales - Artículo 5º, Inciso b), Capítulo I - relacionado al Artículo 14º) - Capítulo III, a partir de la aprobación de la presente normativa y la adhesión de la Municipalidad de Resistencia a la Ley Provincial N° 5003.

## MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

**RESOLUCION Nº 2326**

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6338 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6339**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

DECLARAR de utilidad pública e interés general la Obra de extensión de la red cloacal en calle Juan D. Perón entre Cangallo y Avenida Hernandarias (ambas aceras) y Avenida Hernandarias entre Julio A. Roca y Salta (acera impar).

**RESOLUCION Nº 2327**

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6339 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6340**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, un plan especial de pago sin intereses de financiación en cuotas mensuales que no superen los \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) y en la cantidad que resulten, a la señora STAFUZA, Raquel E. - D.N.I. Nº 2.411.241 por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la Comuna.

**RESOLUCION Nº 2328**

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6340 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6341**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal, identificado catastralmente como Parcela 10- Manzana 05 - Chacra 208 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 1745 del Concejo Municipal, de fecha 27 de noviembre de 1991, a favor de la señora LUNA Dalmacia - D.N.I. Nº 9.263.309.

**RESOLUCION Nº 2329**

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6341 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6342**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

FACULTAR a la Dirección de Alumbrado - Dirección General de energía Urbana dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a otorgar a los Egresados del Curso de Capacitación Laboral de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles, dictado por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia, la categoría tercera encuadrada en la reglamentación vigente.

**RESOLUCION Nº 2322**

Resistencia, 09 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6342 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6343**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria que, en carácter de excepción, proceda a liquidar la deuda con el 50% (Cincuenta por ciento) de recargos por mora, que en concepto de patente automotor mantiene con la Comuna la señora TORRES, Susana - D.N.I. Nº 16.367.358.

**RESOLUCION Nº 2323**

Resistencia, 09 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6343 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6344**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar, por vía de excepción, un plan especial de pago al señor KOSSOY, Natalio - D.N.I. Nº 4.279.837 - por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la Comuna.

**RESOLUCION Nº 2324**

Resistencia, 09 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6344 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6345**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción, a la Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar un plan especial de pago a favor de la señora FLORES, Rosalva Mercado de, - L.C. Nº 3.272.205, a efectos de cancelar la deuda por la obra de pavimento de las Calles San Lorenzo y Carlos Boggio.

**RESOLUCION Nº 2330**

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6345 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6346**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

DEJAR sin efecto la Ordenanza Nº 5456 de fecha 19 de junio del 2001.

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, al señor CEREJIO, Hugo - D.N.I. Nº 8.434.647, un plan especial de pago sin intereses de financiación en cuotas que no superen los \$ 15,00 (Pesos Quince) y en la cantidad que resulten, liquidando el total unificado de la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasas de Servicios y Patente mantiene con la Comuna.

**RESOLUCION Nº 2331**

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6346 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6347**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

DEROGASE la Ordenanza Nº 2458/93.

DETERMINASE que no será de aplicación para los loteos que se encuadren en la presente, la Ordenanza Nº 2186.

**RESOLUCION Nº 2332**

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6347 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6348**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

APRUEBASE la escala de Valores para el patentamiento de vehículos para el Ejercicio Fiscal 2003.

**RESOLUCION Nº 2333**

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6348 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6349**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Acto Académico de la E.G.B. Nº 835 "Armada Argentina", a llevarse a cabo el día 10 de diciembre de 2002 en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

**RESOLUCION Nº 2334**

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6349 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

**ORDENANZA Nº 6350**

Resistencia, 05 Diciembre 2002

DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Acto Académico del 7º grado de la Escuela Común Nº 1007 "Normal Sarmiento", a llevarse a cabo el día 09 de diciembre de 2002, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".

*Ing. Aída Beatriz Ayala*

*Presidente del Concejo*

**RESOLUCION Nº 2335**

Resistencia, 10 Diciembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6350 de fecha 05 de Diciembre de 2002.

*Ing. Benicio Szymula*

*Intendente Municipal*

s/c.

E:10/2/03

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**De Mendiburu S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy quiebra**", Expte. N° 6.851/01, la resolución de fecha 03/02/03, que se transcribe a continuación: "Resistencia, 03 de febrero de 2003. **Autos y vistos:** Advertido en este estado que por error involuntario en el edicto librado en fecha 20-12-02, se consignó erróneamente el nombre y domicilio de la C.P.N. Estela Basovnik como Síndico interviniente en la presente causa, líbrese nuevo edicto haciendo saber que el nombre y domicilio del síndico titular interviniente en las presentes actuaciones es el C.P.N. Eduardo Roberto Pérez, domiciliado en calle Salta N° 80 de esta ciudad. Not. Fdo.: Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. de la Décima Nom.". Resistencia, 03 de febrero de 2003.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:5/2v:14/2/03

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial N° 1, de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, cita por tres días a herederos y acreedores de Clementina Piedad FORADINI de DOSSO, M.I. 7.759.400, y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos en autos: "**Forandini de Dosso, Clementina Piedad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.483/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, noviembre 18 del 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 111.378 E:5/2v:10/2/03

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Especial N° 1 de Resistencia, sito en calle Brown N° 257, primer piso, cita por tres días a herederos y acreedores de Alberto DOSSO, M.I. 2.340.712, y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos en autos: "**Dosso, Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5927/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, noviembre 18 del 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 111.379 E:5/2v:10/2/03

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, en autos: "**Tamburini Aida Santina y Arturo Caballero s/Sucesorio**", Expte. N° 2.523/01, que se tramita ante el Juzgado de referencia, se cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todo herederos y acreedores de TAMBURINI, Aida Santina y Arturo CABALLERO, que se crean con derecho al haber hereditario. Dr. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 17 de diciembre del 2001.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 111.380 E:5/2v:10/2/03

**EDICTO.-** Wilma S. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nom. de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 166, cita por tres (3) días, a fin de que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 10.662/02, caratulado: "**Pascual Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", los herederos y acreedores del causante, sin perjuicio

de lo dispuesto por el Art. 702 Inc. 2) del C.P.C.C. Resistencia, 16 de diciembre de 2.002.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 111.381 E:5/2v:10/2/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Daniel LATORRE, alias "Visco" argentino, soltero, nacido el siete de enero de mil novecientos setenta y siete en Resistencia, Chaco, hijo de padre desconocido y de Isabel Latorre, de ocupación jornalero, sin estudios, Prontuario Policial N° 530.262 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° 2.368.482, que en los autos caratulados: "**Latorre, Ramón Daniel s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 172/2001, se ha dictado la siguiente resolución: "...**Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ramón Daniel LATORRE (a) "Visco", argentino, soltero, nacido el siete de enero de mil novecientos setenta y siete en Resistencia, Chaco, hijo de padre desconocido y de Isabel Latorre, de ocupación jornalero, sin estudios, Prontuario Policial N° 530.262 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° 2.368.482), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su inmediata detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:7/2v:17/2/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Miguel Alfredo SOLIS, alias "Rana o Tripa" argentino, de 27 años, soltero, jornalero, nacido el 07/05/73 en Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Solís y de Marina Lugo (f), Prontuario D.A.P. N° 504.395 A.G. y del R. N. R. N° 2.192.009, con último domicilio conocido en calle Los Andes N° 1276, Barrio Gobernador Goitia, ciudad, que en los autos caratulados: "**Turraca, Gabriel Gustavo s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 269/01, se ha dictado la siguiente Resolución N° 608, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 608 / Resistencia, 23 de diciembre de 2002. **Autos y Vistos: ... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Miguel Alfredo SOLIS,... de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y conc. del Código Procesal Penal. II) Notifíquese.. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:7/2v:17/2/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Tevecine S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 8.401/01, que en fecha 05/02/03, se ha declarado la Quiebra Indirecta de Tevecine S.R.L., CUIT N° 30-67021426-1 con domicilio en Pueyrredón N° 238, de esta ciudad. Interviene como Síndico al C.P.N. Sr. Slulitel Adolfo Jorge Daniel, domiciliado en calle Entre Ríos N° 12, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 05 de febrero de 2003. **Resuelvo:**...IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4º

LCQ). VI- Prohibir hacer pagos a al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º). XII- Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el Art. 202 LCQ. XV- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7 LCQ). Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 05 de febrero de 2003.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:7/2v:17/2/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Sergio Gustavo MEZA, (argentino, soltero en unión de hecho, remisero, 5º grado de instrucción primaria, nacido en Resistencia, Chaco, el 22/12/74, hijo de Genaro Bernabé Meza y de Marciana Aguirre, Prontuario Policial N° 530.009 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° 2.361.297), que en los autos caratulados: "**Meza, Sergio Gustavo s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 365/01, se ha dictado la Resolución N° 596, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "N° 596 / Resistencia, 17 de diciembre de 2002. **Autos y Vistos:** ... **Considerando:**... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Gustavo MEZA (argentino, soltero en unión de hecho, remisero, 5º grado de instrucción primaria, nacido en Resistencia, Chaco, el 22/12/74, hijo de Genaro Bernabé Meza y de Marciana Aguirre, Prontuario Policial N° 530.009 A.G., Pront. Reg. Nacional de Reincidencia N° 2.361.297), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y ccdtes. del C.P.P., ordenándose su inmediata detención; en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese, Regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de ejecución Penal.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:7/2v:17/2/03

EDICTO.- La Dra. Wilma S. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Márquez, sito en French N° 166, Planta Baja, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel OLDANI, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Oldani Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 20.255/02. Resistencia, 3 de febrero de 2.003.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 111.389 E:7/2v:12/2/03

EDICTO.- Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Blas MARTIN, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de octubre de 2.002.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Secretaria

R.N° 111.393 E:7/2v:12/2/03

EDICTO.- El Dr. José Luis Montón, Juez del Juzgado de Paz de Margarita Belén, Chaco, sito en Planta Urbana, cita a herederos y acreedores de doña Candelaria AYALA MARIN, C.I. 233.267 por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados:

"**Ayala Marín Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 01/03, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 5 de febrero de 2003.

**Aldo Dario Bernal**  
Secretario

R.N° 111.396 E:10/2v:14/2/03

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Bonifasio CAMPOS (M.I. N° 11.779.313) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Campos Bonifasio s/Sucesorio**", Expte. 3572. Fº 45/02; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de febrero de 2003.

**Juan Bungiasky**  
Secretario

R.N° 111.398 E:10/2v:14/2/03

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de Primera especial Subrogante Legal, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ana MONTENEGRO a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de febrero de 2003.

**Elba Dolores Páez**  
Secretario

s/c. E:10/2v:14/2/03

## LICITACIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**Servicios Energéticos del Chaco,**  
**Empresa del Estado Provincial**  
LLAMADOS A LICITACIONES:

### PUBLICA N° 002/2003

Consiste en la contratación del: Servicio de corte y rehabilitación de medidores registradores del consumo de energía eléctrica de usuarios en baja tensión (aproximadamente siete mil [7.000] operaciones mensuales Cuatro mil doscientos [4.200] cortes y dos mil ochocientos [2.800] rehabilitaciones) a llevarse a cabo en la jurisdicción de la gerencia área metropolitana de S.E.C.H.E.E.P. (Resistencia, Barranqueras, Antequeras, Puerto Vilelas y Comandante Fontana) Provincia del Chaco, por un período de siete (7) meses, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 242.000,00 (son Pesos: Doscientos cuarenta y dos mil), I.V.A., incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 27/02/2003. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 242,00 (son Pesos: Doscientos cuarenta y dos).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.C.H.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar) y/o [ecomchaco.com.ar](mailto:ecomchaco.com.ar).

**El Directorio**  
E:7/2v:12/2/03

c/c.

## CONVOCATORIAS

### CLUB NAUTICO BARRANQUERAS CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 9 de marzo del 2003 a las 10:00 horas, en la Sede Social del Club Náutico Barranqueras en la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31-12-02.
- 4º) Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5º) Varios.
- 6º) Designación de la Comisión Electoral en caso de ser necesario según Estatutos Artículo 41 Punto D.
- 7º) Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber:
  - 1 Vicepresidente Primero por finalización de mandato.
  - 1 Vicepresidente Segundo por finalización de mandato.
  - 1 Prosecretario por finalización de mandato.
  - 3 Vocales Titulares por finalización de mandato.
  - 4 Vocales Suplentes por finalización de mandato.
  - 2 Revisores de Ctas. Tit. por finalización de mandato.
  - 1 Revisor de Ctas. Supl. por finalización de mandato.

**Nota:** En caso de lluvia, inundación o inclemencia climática, la misma se realizará en el Club Don Orione, comunicándose por los medios periodísticos.

**Artículo 44º:** Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, a una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no hubiese número igual a la mitad más uno de los Socios con derecho a votar.

**Higinio Núñez**  
Presidente

R.Nº 111.397

E:10/2/03

→ \* ←

**CENTRO INTERDISCIPLINARIO  
DE ESTUDIOS TERRITORIALES  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro Interdisciplinario de Estudios Territoriales, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de febrero de 2003 a las 10:00 horas, en calle Sargento Cabral 455 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Consideración Memoria, Balances Generales, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2000 y 31/12/2001.
- 3º) Renovación de miembros de Comisión Directiva, por terminación de mandato.
- 4º) Plan de trabajos para ejercicios futuros.

**Francisco Genés**  
Secretario

**María del Socorro Foio**  
Presidente

R.Nº 111.399

E:10/2/03

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle López y Planes 38, de Resistencia, hace saber por tres publicaciones, en los autos caratulados: **“Mañanes Rubén Benito c/Rostán Carlos Luis, Rostán Jorge Luis y Ojeda Gloria Margarita s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. Nº 15.071/01, que el martillero Edgardo Peralta, rematará el día 22 de febrero de 2003, a las 10:00 horas en Don Bosco 88 3º piso (sede del Colegio de Martilleros) de Resistencia: 1) Inmueble: Folio

Real Matrícula Nº 13273, Circ. III, Secc. A. Maz. 11 Pc. 16 (subdivisión de la Pc. 2, del Dpto. San Fernando. En dicho inmueble se encuentra construido un salón de 12m. por 15m. aproximadamente, con paredes de ladrillo y techo de zinc y un baño en el fondo, libre de ocupantes y una superficie total de 768,30 m2. Condiciones: al contado y mejor postor. Seña 10% al momento de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Base 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 3.121,24. Deudas: Impuesto Inmobiliario al 30/9/02 \$ 383,67, Municipalidad de Basail. SAMEEP: al 25/9/02, \$ 1.765,53. Deudas a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Informes: al T.E. 03722 15537437. Resistencia, 03 de febrero de 2003.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.Nº 111.386

E:7/2v:12/2/03

→ \* ←

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, sito en López y Planes 38, ciudad, hace saber por dos días autos: **“Pablo Eloy Donnet S.A. c/ Carabajal Tito Ramón y Giménez Beatriz del Valle s/Ejecución Prendaria”**, Expte. Nº 15318/01, que Martillero Oscar Larroquette, rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 14 Febrero próximo 17:00 horas, un automóvil Ford Escort LX - 1.8 - sedan cinco puertas - motor RTMVK -10837 - Chasis 8AFZZZEHCWJ-019055 - año 1998 - dominio CCC-656. Buen estado de uso y conservación. Base: \$ 840 (40% de la deuda prendaria) contado y mejor postor. Comisión: 8%. Transcurrida media hora sin postores se rematará sin base. Exhibición lugar subasta de 17:00 a 18:00 horas. Municipalidad de Puerto Tirol; adeudas patente \$ 1.414,22 hasta 4ª cuota 2002. Las deudas y/o gravámenes en concepto de tasas y patentes son a cargo del demandado titular del dominio hasta el momento de la subasta. Resistencia, 05 de febrero de 2003.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.Nº 111.387

E:7/2v:10/2/03

→ \* ←

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en Sáenz Peña 79, ciudad, hace saber por dos días autos: **“Pablo Eloy Donnet S.A. c/Zalazar David Marcelo s/Ejecución Prendaria”**, Expte. Nº 9545/01, que Martillero Oscar Larroquette, rematará 14 Febrero próximo 18:00 horas, en Avda. Italia 50, ciudad, un automotor marca Fiat modelo Spazio TR, Tipo sedan cuatro puertas motor Fiat 159-A2-0388284280 - chasis Fiat Nº 147-BBO-07350901 -Dominio AUL-906 - año 1996. Base: \$ 1.271,60 (40% de deuda prendaria) Transcurrida media hora sin existir postores se rematará sin base. Contado y mejor postor. Comisión: 8%. Exhibición lugar subasta días hábiles 17:00 a 18:00 horas. Adeuda patente \$ 536,94 actualizado al 31/10/02. Adeuda dos actas de infracciones equivalente a 60 litros nafta súper. Las deudas en concepto de patentes y/o multas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta y serán soportadas con el producido de la misma. Estado del bien: Rotura de parabrisas, óptica delantera derecha y luz de giro. Posee gato y llave de ruedas, no así rueda de auxilio, radio y cédula de identificación del automotor. Resistencia, 03 de febrero de 2003.

**César Guido Augusto**  
Secretario

R.Nº 111.388

E:7/2v:10/2/03